|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  **COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD**  **DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**  **“ACERCARNOS”** | |
| **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR** | **ACTA 02**  **FECHA: 10 DE JULIO DEL 2024** |
| **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**  Con fundamento en el Decreto Municipal aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 23 de Enero de 2024, número D 47/12BIS/24 correspondiente a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del licenciado Juan Francisco Ramírez Salcido, Presidente Municipal Interino, que autoriza las Reglas de Operación, tiene por objeto autorizar el programa denominado “ACERCARNOS” así como las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024 de las cuales en el apartado número 23, se prevé la creación del Comité Dictaminador así como sus generalidades. | |
| **ORDEN DEL DÍA**  1° Bienvenida  2° Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.  3° Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.  4° Análisis de los procesos de operación del programa social “Acercarnos”.  5° Asuntos generales.  6° Clausura de la sesión. | |
| **ASISTENTES**  Francisco Javier Romo Mendoza (PRESENTE)  Coordinador General de Combate a la Desigualdad  Presidente del Comité Dictaminador del Programa Social:  “Acercarnos”  Miguel Sainz Loyola  (En suplencia Marisela Altamirano Mercado) (PRESENTE)  Director de Programas Sociales del Gobierno de Guadalajara.  Regidora Ana Gabriela Velasco García  (En suplencia Rodrigo Ulises Torres Real ) (PRESENTE)  Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social,  Humano y Participación Ciudadana.  Juan Francisco Castellanos Horta (PRESENTE)  Tesorería Municipal.  Cynthia Patricia Cantero Pacheco  (En suplencia Alfonso Hernández Godínez) (PRESENTE)  Contraloría Ciudadana.  León Delgadillo Rosas (PRESENTE)  OPD Sistema DIF Guadalajara.  María Dolores Cisneros García (PRESENTE)  Consejo Consultivo de las Organizaciones  De la Sociedad Civil para el Desarrollo  Humano de Guadalajara.  Itzel Vázquez Camarena (PRESENTE)  Jefe del Programa Social Acercarnos | |
|  | |

**MINUTA**

**Primer Punto.-**

**Presidente Francisco Javier Romo Mendoza:** Buenos días, agradezco su asistencia y les doy la bienvenida a la Segunda Sesión del Comité Dictaminador del Programa “Acercarnos”; y siendo las 11 horas con 18 minutos del día 10 de Julio del 2024, damos inicio a los trabajos de este comité.

**Segundo Punto.-**

**Presidente Francisco Javier Romo Mendoza:** Para continuar, le solicito a la Secretaria técnica, proceda con la lista de asistencia para verificar quórum legal.

**Secretaria Técnica Itzel Vázquez Camarena:** Buen día, como lo indica el presidente, procederé a tomar lista de asistencia de las y los miembros de este Comité:

Francisco Javier Romo Mendoza (PRESENTE)

Coordinador General de Combate a la Desigualdad

Presidente del Comité Dictaminador del Programa Social:

“Acercarnos”

Miguel Sainz Loyola

(En suplencia Marisela Altamirano Mercado) (PRESENTE)

Director de Programas Sociales del Gobierno de Guadalajara.

Regidora Ana Gabriela Velasco García

(En suplencia Rodrigo Ulises Torres Real) (PRESENTE)

Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social,

Humano y Participación Ciudadana.

Juan Francisco Castellanos Horta (PRESENTE)

Tesorería Municipal.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

(En suplencia Alfonso Hernández Godínez) (PRESENTE)

Contraloría Ciudadana.

León Delgadillo Rosas (PRESENTE)

OPD Sistema DIF Guadalajara.

María Dolores Cisneros García (PRESENTE)

Consejo Consultivo de las Organizaciones

De la Sociedad Civil para el Desarrollo

Humano de Guadalajara.

Itzel Vázquez Camarena (PRESENTE)

Jefe del Programa Social Acercarnos

**Presidente Francisco Javier Romo Mendoza:** En virtud de la asistencia, el comité cuenta con el quorum legal para sesionar, por lo que siendo las 11 horas con 19 minutos podemos continuar y desarrollar esta segunda sesión del comité.

**Tercer Punto.-**

**Presidente Francisco Javier Romo Mendoza:** En el desarrollo de la sesión, tenemos la lectura, y en su caso, aprobación del Orden del día propuesto, le pido a la Secretaria Técnica haga uso de la voz.

**Secretaria Técnica Itzel Vázquez Camarena:** Para esta sesión, se propone el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

**1° Bienvenida**

**2° Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.**

**3° Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**

**4° Análisis de los procesos de operación del programa social “Acercarnos”.**

**5° Asuntos generales.**

**6° Clausura de la sesión.**

**Presidente Francisco Javier Romo Mendoza:** En continuación les pregunto ¿aprueban el orden del día propuesto?

Favor de manifestarlo levantando su mano.

**Votación: (Unánime) Acuerdo: Aprobado**

**Cuarto Punto**.-

**Presidente Francisco Javier Romo Mendoza:** Procederemos a desahogar el Análisis de los procesos de operación del programa social “Acercarnos” donde me gustaría comunicar a ustedes lo que la Jefatura del Programa me informa:

Respecto de los procesos operativos de la tercera edición del Programa se tiene el antecedente de que el 13 de febrero del año en curso, se instaló y sesionó por primera vez este Comité Dictaminador, donde por unanimidad fue aprobado el cronograma que contempla circular la convocatoria a partir del día de su publicación, esto fue el 14 de febrero del 2024, por ende la recepción de los proyectos y la documentación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) interesadas en ser beneficiarios de este programa social comenzó a partir de ese día.

Las Reglas de Operación del Programa (ROP) aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y publicadas en la Gaceta Municipal Ejemplar 10 de fecha 25 de enero de 2024, contemplan cumplir una serie de requisitos de elegibilidad a comprobar con documentación, además de la elaboración de un proyecto social que atienda causas de interés público prioritario en la sociedad tapatía, el cual debe ajustarse a una serie de formalidades que quedan comprendidas en los formatos que año con año son proporcionados a las OSC.

De conformidad con el apartado 13.1 de las ROP, donde se establecen los derechos de las personas beneficiarias, esta Jefatura tuvo a bien llevar a cabo una sesión informativa y capacitación el día 22 de febrero del año en curso con una asistencia de alrededor de 60 representantes de OSC con la intención de orientar, acompañar y asesorar a las personas interesadas en el llenado de sus formatos y la elaboración de sus proyectos,  en esta capacitación se les dio a conocer el cronograma del programa, donde se hizo de su conocimiento los supuestos administrativos del programa frente a un proceso de entrega recepción constitucional, la veda electoral, la consideración de que sus proyectos no excedieran de ninguna manera los tres meses de comprobación que establecen las misma ROP, entre algunas otras consideraciones administrativas.

Si bien, el 28 de febrero sesionaron los Comités del resto de los Programas Sociales de la Coordinación, Acercarnos atiende a la Ley para el Fomento y Participación de las

Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco, que en su artículo 21, fracción V establece que para otorgar recursos públicos a las OSC, los municipios debemos otorgar un tiempo de por lo menos treinta días naturales para cumplir con los requerimientos establecidos, por ello la recepción de documentos y proyectos terminó oficialmente el día 14 de marzo del presente año. Lo anterior se trae a colación pues es importante informar a este comité que pese al impedimento legal de sesionar en el mes de febrero, no habría sido viable hacerlo pues en la fecha en la que sesionaron el resto de los Comités, únicamente se había recibido un expediente por partes de los aspirantes a la convocatoria.

Para el 14 de marzo, día en qué terminó la recepción de solicitudes, se tuvieron por presentados 70 expedientes de los cuales la jefatura del Programa como parte de la primera fase del apartado “12. Criterios de Selección” de las ROP, revisó detenidamente toda la documentación solicitada:

* Que el Acta Constitutiva y mandato o Poder Jurídico del Representante Legal contuviera sus páginas completas, la boleta registral correcta, así como la investigación y revisión  de que no aparezca algún servidor público usando como herramienta la Plataforma Nacional de Transparencia.
* Las vigencias del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI) y/o en su caso el reconocimiento de la Secretaría de Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como las fechas  de la constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.
* El cotejó de que la identificación oficial presentada coincidiera con la persona que aparece en el poder jurídico como el representante legal, así como el domicilio de la asociación correspondiera con los datos proporcionados en el proyecto.
* Se examinó el llenado de los formatos de la carta dirigida al comité y del proyecto con el cual la asociación civil participaría. Toda esta información debía cotejarse de manera impresa y digital.
* Y por último se inspeccionó de forma muy detallada que las organizaciones de la sociedad civil postuladas no persiguieran fines de lucro, no se desprendiera la existencia de fines de proselitismo político, ideológico, religioso, mercantil, así como que protegiera y trabajara su objeto social.

En esta fase solo 68 organizaciones de la sociedad civil cumplían con todos los requisitos y podían pasar a la siguiente etapa.

En la segunda fase de los criterios de selección, la jefatura del programa se enfocó en revisar el contenido del proyecto presentado por la asociación civil y corroborar que cumpliera con lo que se solicitaba en las ROP, como: objetivos generales y específicos, antecedentes, exposición de motivos, justificación del proyecto, descripción de la población a atender, alineación del proyecto con alguno de los ejes de desarrollo del plan

municipal de desarrollo Guadalajara, resultados esperados, metas, presupuesto y cotizaciones desglosadas.

En este punto 30 eran las asociaciones civiles las mejores calificadas respecto del agotamiento del techo presupuestal, que cumplían con las etapas 1 y 2, claro, sin pasar por alto que es el Comité Dictaminador quien determinaría lo conducente. Además de estas consideraciones, dentro de esta evaluación preliminar nos percatamos de que solo 20 proyectos parecían viables en su ejecución y comprobación dentro de los tres meses que las ROP señalan como plazo.

De todo lo anterior se trabajaron bases de datos, se preparó una tabla de valores, se organizaron los expediente, se procesó la información y se cargó todo lo anterior en una plataforma digital, de tal manera que  el comité pudiera revisar todo lo anterior para ejercer su facultad y determinar a los beneficiarios, se informa también por parte de la jefatura que esta información y el trabajo realizado está a la disposición de los integrantes de este Comité Dictaminador.

Toda vez que el plazo de recepción de solicitudes terminó el 14 de marzo y en esta fecha el periodo de campañas electorales ya había comenzado, se atendió al principio constitucional de imparcialidad contenido en el artículo 134 de nuestra Carta Magna y en el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco respecto de la obligación de los servidores públicos de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y en concordancia a los criterios del artículo 449 inciso f de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 452 fracción V del Código Electoral del Estado de Jalisco donde se establece que constituye una infracción la utilización de programas sociales con el fin de inducir y coaccionar el voto. Por ello el Presidente del Comité Dictaminador en ejercicio de las funciones que le confieren las ROP, consideró que era el 03 de junio la mejor opción para convocar a sesión al Comité Dictaminador para la dictaminación de los beneficiarios, para que en términos de los lineamientos del INE no hubiera acciones que aparentarán la intención de “incidir o coaccionar” las preferencias de las y los ciudadanos previo al proceso electoral realizado el 02 de junio del 2024. Lo anterior además fue considerado en el cronograma de actividades aprobado en la primera sesión del Comité Dictaminador.

Sin embargo, previo a esta fecha, el  29 de mayo se recibió ante esta Coordinación y todas las dependencias del Municipio la circular LGS/002/2024 que nos informa “las fechas límite para la recepción del soporte documental para trámite de pago y/o comprobación de gasto, según corresponda, en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal” el 28 de junio del 2024.

Por lo que aún realizado el trabajo pertinente de la Jefatura del Programa, las reuniones de trabajo realizadas con la Dirección de Programas Sociales y con la Coordinación General y estando en posibilidades operativas de convocar al Comité para llevar a cabo la tercera fase del programa, indicada en el apartado 12 de las ROP, no se convocó pues no había la certeza de que una vez dictaminando beneficiarios el pago si podría ser realizado

pues respecto a las mismas ROP apartado 16 a cargo de la Dirección de Programas Sociales, uno de los requisitos del expediente de pago incluyen firmar el Convenio de Colaboración entre la OSC y el Municipio de Guadalajara, así como reunir una cantidad de documentos por parte de los beneficiarios que en experiencias anteriores en la ejecución del programa en el año 2022 y 2023 la integración de este expediente de pago, la firma del convenio, la validación de la información y la dispersión del pago de ninguna manera ocurrió en un tiempo menor a 30 días hábiles.

Con esta información realizamos reuniones de trabajo con las instancias respectivas, como lo fue Tesorería y Consultoría Jurídica del Municipio para conocer las posibilidades existentes de que los convenios fueran firmados en los tiempos previstos o en su caso la posibilidad de que se autorizaran prórrogas en este sentido, tanto como el no anexar momentáneamente el convenio o extender el plazo para la integración del expediente de pago, de lo cual no obtuvimos una respuesta afirmativa.

Es por todo lo anterior que la Jefatura  me informa y a su vez, hacemos de su conocimiento el estado que guarda el procedimiento del Programa Acercarnos, donde aún ejecutadas todas las acciones que las Reglas de Operación nos indican son de nuestra responsabilidad, nos encontramos ante una imposibilidad material de continuar a la tercera fase pues no contamos con la certeza de poder reunir los requisitos para la integración del expediente de pago previo al cierre presupuestal, además asumiendo sin conceder que si fuesen dictaminados los beneficiarios y realizados los pagos, otro supuesto sería que nos encontraríamos rebasados respecto de la comprobación de los resultados en el plazo de tres meses que indican las ROP como fue expuesto con anterioridad.

**Quinto Punto.-**

**En este penúltimo punto, una vez rendido este informe se tuvo el espacio para tratar asuntos generales, por lo que se abrió a debate la discusión donde participaron los presentes en el Comité llegando a los siguientes acuerdos:**

**Primero.- La imposibilidad material de dictaminar beneficiarios frente al cierre del ejercicio presupuestal.**

**Segundo.- La necesidad de hacer llegar mediante oficio esta acta a la Secretaría General para los efectos legales a los que haya lugar.**

**Tercero.- Comunicar mediante correo electrónico a las Organizaciones de la Sociedad Civil que participaron en esta convocatoria lo visto en esta sesión.**

**Sexto Punto.-**

**Presidente (Francisco Javier Romo Mendoza):** Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día para el cual se nos convocó́, pasamos al último punto la clausura de la sesión, por lo que siendo las 12 horas con 31 minutos del día 10 de Julio del año 2024, declaro formalmente clausurada la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA ACERCARNOS,** agradeciéndoles a todas y todos su participación.

.

**ATENTAMENTE;**

**Guadalajara, Jalisco 10 de Julio de 2024**

***"2024, Sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía".***

**FRANCISCO JAVIER ROMO MENDOZA**

Coordinador General de Combate a la Desigualdad

(Presidente del Comité Dictaminador del Programa Social “ACercarnos”)

**EN SUPLENCIA RODRIGO ULISES TORRES REAL**

**ANA GABRIELA VELASCO GARCIA**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia

de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

**EN SUPLENCIA MARISELA ALTAMIRANO MERCADO**

**MIGUEL SAINZ LOYOLA**

Director de Programas Sociales del Gobierno de Guadalajara

**LEÓN DELGADILLO ROSAS**

Representante del OPD Sistema DIF Guadalajara

**JUAN FRANCISCO CASTELLANOS HORTA**

Representante de Tesorería Municipal

**EN SUPLENCIA ALFONSO HERNANDEZ GODINEZ**

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**

Contraloría Ciudadana

**ITZEL VAZQUEZ CAMARENA**

Jefe del Programa Social Acercarnos

**MARÍA DOLORES CISNEROS GARCÍA**

Consejo Consultivo de las Organizaciones

De la Sociedad Civil para el Desarrollo

Humano de Guadalajara.